

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100264411



Bogotá D.C. 28-08-2025

Señor

FABIAN PINZON G

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Email: fabianpinzon0822@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado 20252400329042, inconformidad por la oferta de campos sintéticos de los parques 18-207 Parque estadio Olaya Herrera y 18-090 Pijaos Jorge E Cabalier.

Respetado señor Pinzón,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(…) CADA SEMANA REVISO LA PLATAFORMA, LOS DIAS LUNES O MARTES NO FESTIVOS; SIEMPRE SE EVIDENCIA QUE ESOS PARQUES MENCIONADOS NUNCA TIENEN ESPACIO DISPONIBLE PARA SER RESERVADOS. AL PASAR LOS MINUTOS APARECE TODO RESERVADO EN LOS HORARIOS SUPUESTAMENTE HABILITADOS EN LA PLATAFORMA (…)”

Sobre la cual, de manera atenta y bajo los términos de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRD como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios especiales, autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 *“Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad ofrece diferentes tipos de prácticas libres por medio de las cual los ciudadanos interesados podrán acceder al uso de campos sintéticos, campos de grama natural, asadores, piscinas, gimnasios y canchas de tenis, entre la que se encuentra la Práctica Libre con Reserva y Pago (Portal ciudadano), “Aplica para actividades deportivas y recreativas, individuales o grupales, que requieren una

Página 1 de 5

reserva previa y están sujetas a un costo. Esta modalidad responde a los altos costos de mantenimiento y operación de ciertos escenarios, como campos de grama sintética y natural, canchas de tenis y carriles de piscina. La asignación y el pago se realizarán a través del portal ciudadano del IDR”, de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 6.

CONDICIONES Y REQUISITOS DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MÓDULOS del PAE.

El Portal ciudadano es la herramienta digital institucional, la cual tiene como objetivo mejorar la experiencia de las comunidades a través de la prestación unificada de servicios, promoviendo la participación de los interesados en entornos digitales distritales. La oferta de espacios se realiza a nivel distrital los lunes a las 9:00 am, allí la ciudadanía podrá tener una variedad de escenarios de manera virtual y el trámite lo podrá realizar sin necesidad de trasladarse a los parques, permitiéndole optimizar tiempo y recursos. En el siguiente enlace podrá registrarse y validar los diferentes horarios disponibles: <https://portalciudadano.idrd.gov.co>

En atención a su solicitud le comunicamos que, los campos sintéticos de fútbol 11 administrados por el IDR son los escenarios con mayor demanda por parte de la ciudadanía a nivel distrital, ya que las condiciones relacionadas con dimensión y ubicación permiten que los mismos sean atractivos para las diferentes prácticas deportivas, por lo que, una vez cargada a disponibilidad en el Portal ciudadano las mismas son reservadas rápidamente por la ciudadanía. Ahora bien, realizando seguimiento a la oferta de espacios de los parques mencionados en su solicitud a través de la dashboard del enlace Pasarela de pagos, para la semana correspondiente entre el 05 y el 11 de agosto de 2025 se evidenció los siguientes horarios de oferta:

- 18-207 Parque estadio Olaya Herrera,

DIA	HORARIO	DATOS DEL PARQUE	FECHA HABILITACIÓN
Lunes	20:00:00 - 22:00:00	18-207 PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	04-08-2025 09:05
Miércoles	20:00:00 - 22:00:00	18-207 PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	04-08-2025 09:06
Jueves	20:00:00 - 22:00:00	18-207 PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	04-08-2025 09:06
sábado	20:00:00 - 22:00:00	18-207 PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	04-08-2025 09:06
sábado	18:00:00 - 20:00:00	18-207 PARQUE	04-08-2025 09:07

		ESTADIO OLAYA HERRERA	
Domingo	18:00:00 - 20:00:00	18-207 PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	04-08-2025 09:07
Domingo	20:00:00 - 22:00:00	18-207 PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	04-08-2025 09:08

- 18-090 Pijaos Jorge E Cabalier

DIA	HORARIO	DATOS DEL PARQUE	FECHA HABILITACIÓN
Sábado	18:00:00 - 20:00:00	18-090 PIJAOS JORGE E.CABALIER	04-08-2025 08:47
Domingo	18:00:00 - 20:00:00	18-090 PIJAOS JORGE E.CABALIER	04-08-2025 08:49
Domingo	20:00:00 - 22:00:00	18-090 PIJAOS JORGE E.CABALIER	04-08-2025 08:52
Domingo	20:00:00 - 22:00:00	18-090 PIJAOS JORGE E.CABALIER	04-08-2025 08:52

En este mismo sentido, es importante mencionar que, el pasado 03 de agosto de 2025 se evidenció que por inconsistencia del sistema en el parque 18-090 Pijaos Jorge E. Cabalier se aprobaron reservas sobre el campo sintético con ID 13308 en horarios aún no publicados a la ciudadanía, falla que fue reportada al área de Soporte IDRD el 03 de agosto de 2025 por medio de número de requerimiento 164143 y gestionado por este equipo el 08 de agosto de 2025. Por lo sucedido, le ofrecemos disculpas por los inconvenientes causados, nuestro compromiso será realizar seguimiento riguroso a la oferta oportuna de escenarios por medio de la plataforma Portal ciudadano la cuál debe realizarse los lunes a las 09:00 am.

“(...) REALMENTE QUISIERA QUE REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS QUE HAN RESERVADO ESTOS ESPACIOS Y MIRAR PATRONES QUE PODRÍAN INDICAR QUE SIEMPRE SE ASIGNAN A LOS MISMOS (...)”

De acuerdo con su solicitud le comunicamos que, con el propósito de garantizar el principio orientador de Universalidad establecido en el Protocolo de Aprovechamiento Económico del IDRD, el cual *“garantiza que los espacios públicos administrados por la entidad sean accesibles para todas las personas sin distinción”*, le indicamos que, con el propósito de ampliar la cantidad de usuarios beneficiados, uno de los requisitos para el uso de los campos de grama sintética es que *“(...) El usuario podrá reservar máximo 2*

horas continuas por día y un total de máximo 4 horas a la semana en el sistema distrital de parques (...)", en este sentido, nuestro compromiso será realizar el seguimiento al uso adecuado del escenario por parte de los beneficiarios de las reservas, también, es importante resaltar que, cualquier ciudadano registrado y verificado en el Portal ciudadano podrá reservar los diversos escenarios ofertados desde la plataforma y la asignación se brinda de manera automática a través del sistema, una vez completada la solicitud realizando el pago por medio de la plataforma PSE.

"(...) POR ÚLTIMO, QUISIERA SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO PARA RESERVAR LA CANCHA NATURAL DEL ESTADIO OLAYA HERRERA (...)"

Dando respuesta a este punto le informamos que, con el propósito de brindar alternativas para el uso de los interesados en este tipo de escenarios, esta entidad pone a disposición los **Permisos de uso y aprovechamiento temporal del espacio público en parques y escenarios especiales**, *"El Permiso de uso y aprovechamiento temporal del espacio público para actividades con motivación económica, es un acto administrativo expedido por el IDRD a través de la STP, previa solicitud de personas naturales y/o jurídicas interesada, en el que justifica su intención de desarrollar alguna actividad en espacios públicos administrados por la entidad"*. Así mismo, le indicamos que, el valor de retribución para partido sin público (2 horas), es del 0,6 SMMLV, es decir que, para el año 2025 el costo es de \$ 854.100 de acuerdo con lo establecido en la **Tabla 17. Estadio Olaya Herrera.**, del Protocolo de Aprovechamiento económico del IDRD. Se adjunta enlace donde podrá confirmar la información: <https://www.idrd.gov.co/pae/proyecto-deprotocolo-de-aprovechamiento>

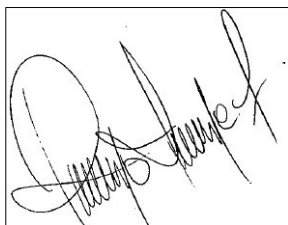
Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que, para la evaluación de su requerimiento, remita al IDRD una carta de solicitud de espacios en donde describa la actividad a desarrollar, esta podrá ser enviada virtualmente al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o de manera física por medio de la ventanilla de recepción de correspondencia del IDRD ubicada en la calle 63 # 59ª-06 de lunes a viernes de 08:00 a 16:30, junto con la siguiente documentación:

- Formato Solicitud de préstamo de uso temporal del espacio público administrado por el IDRD
- Proyecto de Manejo para la ocupación temporal del espacio público, donde se incluya registro fotográfico del espacio a solicitar, planos o planimetría de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 315 de 2024 (Art 14 y 18) o la norma que modifique o sustituya
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (Persona Natural o para Personal Jurídica)

- En caso de aplicar por los aportes institucionales descritos en el Protocolo de Aprovechamiento Económico debe aportar la documentación correspondiente.
- El certificado de cumplimiento expedido por el respectivo administrador, en el que conste que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Contrato y/o permiso anterior
- Clasificación de la complejidad de la actividad y tramite aprobación SUGA, cuando se requiera de acuerdo con el Decreto Distrital 599 del 2013 o la norma que modifique o sustituya)
- Certificado REDAM
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos atentos a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la línea de atención institucional al número telefónico (601) 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 pm.

Cordialmente,



Rodrigo Alberto Manrique Forero
Subdirector Técnico de parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jonathan Alexander Yepes Arias, Contratista área Administración de escenarios - STP
Proyectó: Jonathan Alexander Yepes Arias, Contratista área Administración de escenarios - STP
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques